

BASES CONCURSO Dinamizadores Juveniles I D E A S



PRIMERA. Podrán participar colectivos y entidades juveniles ubicadas en el término municipal de Santiponce (Sevilla), estén o no legalmente constituidos y en cuya composición exista, al menos, el 75 % de miembros de edades entre 14_30 años.



SEGUNDA. Los trabajos versarán sobre temas de **Intervención Juvenil Local**, relacionados con los procesos de participación-dinamización juvenil, tales como actividades alternativas de Ocio y Tiempo Libre, conexión Juventud-Cultura, promoción Educación para la Salud y Hábitos Saludables, fomento Valores Democráticos y mejora de sistemas de información juvenil, entre otros. Serán ejecutados durante el último trimestre del ejercicio 2.018, teniendo como beneficiarios directos y preferentes al colectivo de jóvenes 14-30 años, residentes en el municipio de Santiponce.



TERCERA. Deberán presentar **Modelo Solicitud** oficial del Ayuntamiento de Santiponce, acompañado de dos sobres cerrados, en las dependencias municipales del Centro de Información Juvenil. En el sobre nº 1 se incluirá el **proyecto**, en cuyo interior **NO** se deberá indicar el colectivo al que pertenece y se registrá por el guión: Denominación – Justificación – Objetivos – Destinatari@s - Calendario y desarrollo de Actividades – Presupuesto y fuente financiación- (solicite la plantilla modelo). En el sobre nº 2 se incluirá un breve **Historial del colectivo o entidad** e Identificación de sus miembros (D.N.I. y Curriculum Vitae Grupal). Se establecerá relación identificativa de códigos (**A** proyectos y **a** datos colectivos. **B-b, C-c,...**)



CUARTA. El plazo de presentación de proyectos se realizará antes del día **15 de Octubre de 2.018**, hasta las **14:00 horas**, en el Registro General del Ayuntamiento, cita en calle Arroyo s/n (Tel. 955 999930), dirigiéndose al área de Juventud.]



QUINTA. Se otorgarán 3 premios, con un importe de **700 Euros, 550 Euros y 400 Euros** respectivamente según clasificación, los cuales se aplicarán para el desarrollo de los respectivos proyectos seleccionados. El importe premiado será remitido una vez realizado el proyecto, sin superar en ningún caso 30 días a partir de la entrega de la memoria explicativa-evaluativa del mismo.



SEXTA. El jurado estará formado por Delegado de Juventud y Técnico de Juventud; cuyo dictamen será de carácter inapelable y público, reservándose éste el derecho de tomar las decisiones más oportunas sobre cualquier cuestión no recogida en las bases y para resolver cualquier otra incidencia que pudiera producirse.



SÉPTIMA. El sistema de selección será inmediatamente después del cierre de presentación de proyectos. Consistirá en la exposición-defensa del proyecto por un miembro representante, pudiéndose emplear de cuantos medios y recursos se disponga por esta entidad (previo aviso) y con una duración máxima de 15 min. Los resultados serán publicados, junto a los criterios de selección, en el tablón de anuncio del Centro de Información Juvenil.



OCTAVA. Los colectivos premiados establecerán un convenio de compromiso-colaboración para la ejecución y seguimiento del proyecto facilitando en todo momento la presencia del Técnico Municipal de Juventud.



¡Anímo y adelante!

“No te preocupes por los fracasos, preocúpate por las posibilidades que pierdes cuando ni siquiera lo intentas”

— Jack Canfield

Colectivo Corresponsales Juveniles
CJ-Santiponce - Sevilla -



Instituto Andaluz de la Juventud
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES



Concurso



de ideas

Dinamizadores Juveniles